Al-Islam.org
Ahlul Bayt Digital Islamic Library Project
Publicado en *Al-Islam.org* (https://www.al-islam.org)

8 de Dhul Qi'dah de 1329 H.L.

1. Las razones jurídicas prescriben seguir la Escuela de Ahl al-Beit

El hecho de que sigamos una escuela que difiera con la de los Ash'aritas en lo referente a las creencias fundamentales, y a las cuatro escuelas de los juristas sunnis en lo relacionado a las leyes, normas y prácticas, no se debe a ningún sectarismo ni fanatismo, ni tampoco por dudar del *Iÿtihâd*, justicia, honestidad, escrupulosidad, o del vasto conocimiento de los Imames de esas escuelas, pero las pruebas jurídicas nos han llevado inevitablemente a adoptar la escuela de los Imames de Ahlu Baitin Nubuwah, o sea, la Gente de la Casa del Profeta, la cual es la depositaria del Mensaje y frecuentada por los ángeles, y quien recibió la inspiración y la revelación.

Nosotros nos referimos a ellos en lo relacionado a las normas y creencias de la religión, a los principios y reglas de la jurisprudencia, al conocimiento de la Tradición del Profeta (s.a.w.) y del Libro de Dios, y a las ciencias de la moral y la educación. Hacemos así en base a pruebas y argumentos comprobados, obedeciendo de este modo a la tradición del Señor de los Profetas y Mensajeros, que Dios bendiga a él, a su familia y a todos ellos.

Si se nos presentaran las pruebas en contra de seguir la escuela de Ahl al-Beit, o si de alguna forma lográramos convencernos de que se puede realizar una acción con intención de acercarse a Dios, Glorificado Sea, sin que deba ser realizada según esta escuela, entonces seguiríamos los pasos de la mayoría, para enfatizar el pacto de lealtad entre los musulmanes y consolidar la hermandad; pero son las pruebas jurídicas contundentes las que delinean la dirección y actos del creyente, y las que se interponen entre él y aquello que pudiera anhelar.

2. No hay pruebas de que sea obligatorio seguir las escuelas de la mayoría

Además de esto, la mayoría no posee ninguna prueba y son incapaces de presentar algún argumento para demostrar algo en algún sentido sobre la validez jurídica de sus escuelas, qué decir sobre la

obligatoriedad de seguirlas.

Nosotros hemos analizado las pruebas de los musulmanes desde la óptica del analista que investiga con suma precisión y con profundización, y no hemos encontrado respecto a esas escuelas algún argumento mencionable a su favor más que aquellos que mencionaste de que fueron grandes juristas y hombres honestos y justos.

Pero tú estás completamente consciente de que la capacidad jurídica, la honestidad, la justicia y la grandeza no se circunscribe a estas cuatro personas solamente. Entonces, ¿cómo puede ser que sean específicamente sus escuelas las obligatorias de seguir?

No pienso que nadie se atreva y pueda sostener que estos cuatro Imames sean, en conocimiento y práctica, superiores a los Imames de Ahl al-Beit (a.s.), los puros y santos descendientes del Profeta, el Arca de la Salvación, la Puerta del Arrepentimiento, quienes son una seguridad ante la discrepancia en asuntos de la religión; ya que ellos son los emblemas de la guía, y el tesoro del Mensajero de Dios (s.a.w.), y su legado para su comunidad sobre quienes dijo:

“No tratéis de superarles, ni seáis negligentes a su respecto, pues en tal caso sería fatal para vosotros. No tratéis de enseñarles, pues ellos saben más que vosotros”.

Pero, he ahí la política y lo que ocasionó en los albores mismos del Islam.

Lo que más asombra de lo que dijiste, es sobre que los respetables ancestros, es decir nuestros predecesores –las primeras generaciones de Musulmanes–, adhirieron a esas escuelas y las consideraron como las mejores y más justas, concordando en la competencia jurídica y devocional de las mismas para cualquier tiempo y lugar, como si no supieras que los justos predecesores y las sucesivas generaciones de entre los seguidores de la Familia del Profeta (s.a.w.) –que constituyen esencialmente el cincuenta por ciento de los Musulmanes– se aferraron a los Imames que constituían el tesoro que el Santo Profeta dejó entre nosotros, conjuntamente con el Qurán, como una de las dos cosas más preciosas, por lo que se aferraron a ellos.

Y que estas personas se mantienen en este sendero desde la época de ‘Ali y Fátima (a.s.) hasta los días presentes, mientras que, como es obvio, ni Al-Ash’ari ni ninguno de los Imames de las cuatro escuelas, ni siquiera los padres de éstos, habían nacido aún.

3. La gente de los tres primeros siglos no conocían dichas escuelas

¿A dónde estaban tales escuelas durante los tres primeros siglos? La gente de esa época obviamente no las practicaba en absoluto.

Al-Ash‘arî nació en el año 270 H. y murió en el trescientos treinta y pico; Ibn Hanbal nació en el año 164

H. y murió en el 241 H.; Ash–Shâfi‘î nació en el año 150 H. y murió en el 204 H.; Mâlik nació en el año 95 H. y murió en el 179 H.; y Abû Hanîfah nació en el año 80 H. y murió en el 150 H.

Los Shî‘as, por otra parte, siguen la escuela de los Imames de Ahl al–Beit, y la Gente de la Casa (Ahl al–Beit) sabe mucho mejor lo que hay en ella, mientras que los que no seguían a Ahl al–Beit (a.s.) actuaban según los ‘Ulamâ (líderes religiosos) de entre los *Sahâbah* (compañeros del Profeta) y los *Tâbi‘în* (seguidores de los compañeros).

Entonces, ¿qué razón tornó obligatorio seguir a las escuelas de Al–Ash‘arî y los cuatro imames, excluyendo a las demás que estaban vigentes antes? ¿qué razón les hizo apartarse de quienes se equiparan al Libro de Dios, que son el tesoro del Mensajero de Dios (s.a.w.), el Arca de la Salvación de la Comunidad, sus guías y protectores, y la Puerta de la Remisión?

4. La puerta del Ijtihâd todavía está abierta

¿Qué es lo que causó que la “puerta del *Ijtihâd”* (deducción e interpretación de la ley Islámica) haya sido cerrada para los Musulmanes mientras que en los tres primeros siglos estaba abierta de par en par?

Si no es por persistir en la insuficiencia, confiar en la apatía, contentarse con la privación y estar satisfecho con la ignorancia, ¿quién, de otra manera, se complacería en decir –ya sea que lo sienta o no– que Dios, Poderoso e Imponente, no envió al mejor de sus Profetas y Enviados con la mejor de las Religiones (el Islam) y Jurisprudencias (la *Sharî‘ah*), ni reveló el mejor de Sus Libros conteniendo las mejores normas, ni perfeccionó Su Religión, ni completó Sus Gracias, ni le enseñó al Mensajero el conocimiento de lo que sucedió y sucederá, sino tan sólo para que los Imames de esas escuelas se convirtieran en sus exponentes finales en forma exclusiva y monopólica, prohibiéndose acceder a algo de ese conocimiento a través de otros?

¿Es posible que la religión islámica, con su Libro Sagrado y su Tradición, junto al resto de sus pruebas y argumentos, sean tratados como propiedad absoluta e inalienable de estos hombres sabios, sin poder actuar respecto a todo ese gran tesoro a menos que sea según la opinión de esas personas?

¿Acaso ellos eran los herederos de los Profetas?, ¿acaso Dios dispuso a sus personas como sello de los sucesores e Imames?, ¿acaso les inspiró con todo el conocimiento del pasado y del futuro hasta el final del tiempo? ¿O acaso Dios les otorgó más conocimiento que el que se ha de entregar a otros en el mundo?

¡No! Ellos fueron hombres sabios como otros; ellos fueron custodios del conocimiento y maestros de la religión, y nunca un verdadero maestro cierra la puerta del conocimiento o impide a otros aspirar a él. Un sabio no sujeta las riendas del entendimiento y la razón, ni coloca una cubierta sobre los ojos, corazón u oídos de la gente; ni mordazas en sus bocas ni cadenas alrededor de las manos y cuellos, ni

grilletes en las piernas.

Tal actitud ha sido atribuida falsamente a ellos sólo por quien está mintiendo, y las propias palabras de estas personas, testimonian lo que decimos.

5. Se armonizarían las cosas si la escuela de Ahl al-Beit fuera respetada

Vamos ahora a aquello tan importante sobre lo cual nos llamaste la atención y que es armonizar las cosas entre los musulmanes. Yo opino sobre esto que tal cosa no depende de que los Shî'as renuncien a su escuela, ni de que los Sunnis abandonen la suya.

Imponer sobre los Shî'as la renuncia a su escuela sin imponerles similar condición a los otros es una propuesta sin fundamento, como se desprende de lo que expusimos.

Así es, las cosas se armonizarían y los lazos de la unión y la fraternidad serían fortalecidos y se acabarían los desacuerdos, si ustedes respetaran a la escuela de Ahl al-Beit (a.s.), y si la reconocieran como una de las escuelas de pensamiento Islámico, a fin de que tanto los Hanafitas, Shafi'itas, Malikitas y Hanbalitas vieran a los seguidores de la familia del Profeta (s.a.w.) con la misma óptica con que lo hacen entre ellos mismos. Es así como se logrará la unidad del Islam.

Las diferencias entre las diversas escuelas de pensamiento Sunni no son menores entre ellas que entre las mismas y la escuela de Ahl al-Beit (s.a.w.). Esto es confirmado por los miles de libros de principios y jurisprudencia de ambas partes.

Entonces, ¿por qué ustedes condenan a la Shî'ah por sus diferencias con las escuelas Sunnas, mientras que los Sunnas no son condenados por discrepar con la Shî'ah? Ni siquiera lo son por la discrepancia entre ellas mismas.

Si se permite que haya cuatro escuelas de jurisprudencia, ¿qué es lo que impide que puedan ser cinco? ¿Cuál es la razón por la que ustedes piensan que la existencia de cuatro escuelas no rompe la unidad de los musulmanes, pero si hubiera cinco, ésta sería resquebrajada separándose los musulmanes en diferentes grupos?

Ojala cuando me invitaras a la unidad de las escuelas hicieras lo mismo con la gente de las cuatro escuelas de jurisprudencia, ya que sería muy fácil para ustedes sumergir las propias diferencias. ¿Por qué nos particularizas para tal invitación?

¿Acaso crees que los seguidores de Ahl al-Beit son una causa que rompe la unidad Islámica, pero que son los que siguen a otros los que son causa de unión de los corazones y de las decisiones, aún discrepando las opiniones entre ellas mismas y teniendo tantas fuentes de conocimiento distintas y tendencias tan diferentes? No creo que tú quieras sugerir tal cosa, ni puedo suponer que nadie que

conozca la prescripción Quránica de amar a los parientes del Santo Profeta piense de tal manera.

Was Salâm,

Sh.

URL del envío:
https://www.al-islam.org/es/al-mur%C3%A2%C3%BFa%C3%A2t-las-referencias-abd-al-husayn-sharaf-al-din-al-musawi/carta-4